

atq. p[ro]p[ri]as que se le ordena en esta
 Ciudad, con lo que se le manda ha-
 cer p[ro]p[ri]o decreto a el Sr. D. Juan de
 Caceres p[ro]p[ri]o para la Violencia Con-
 vención. Perseguida Conferencia
 lo Compendio p[ro]p[ri]o Cavallero
 Vocales y p[ro]cedio a dar su dicta-
 meny en la forma siguiente

El Sr. D. Fr. Escobedo Dip: que no
 concurriendo benéfico la ofensa
 que se hace, es a dictamen que
 sean leyes, se admira benéfico y
 quando haya la indicada fortuna
 a cada una de las Diputaciones a
 p[ro]p[ri]o en cuya forma decora rema-
 tane para que la persona que
 quicre pueda hacer benéfico a aquel
 Occidentalio

El Sr. D. Ciro Garcia Dip: se ad-
 mira la ofensa que hace en la Termi-
 no que la propone

El Sr. D. Anio Garcia Campeno Dip:
 es al propio dictamen que el Sr. D.
 Fr. Escobedo

El Sr. D. Juan Gornaly a Rivera Dip:
 se admira la propuesta que se hace

El Sr. D. Bruno Pato Dip: es al
 propio dictamen que el Sr. D. Fr. Escobedo

El Sr. D. don Valcanal Dip: es al
 propio dictamen que el Sr. D. Fr. Escobedo

